

DECRETO Nº 3.176.

MAT: Autoriza devolución de Boleta de garantía tomado por Ruddy Hans Irribarra Roias.

NTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 28 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- 1. Resolución de Acta de Deserción de licitación ID 3736-39-L114, de fecha 12/05/2014 emitida por el portal www.mercadopublico.cl.
- 2. D.A. Nº2.439 de fecha 25 de abril de 2014, que aprueba bases Administrativas de licitación Servicio de mantención para sistemas de calefacción establecimientos de Laja.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°190 de fecha 25 de abril de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
- 4. Solicitud de pedido N°356 de fecha 25 de abril de 2014, emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía Nº5225484 del Banco Estado por \$100.000.- (cien mil pesos) tomado por Ruddy Hans Irribarra Rojas, Rut:

 , a favor de la I. Municipalidad de Laja para garantizar Seriedad de la oferta en licitación ID 3736-39-L114, por cuanto el proveedor no presentó propuesta formal a través del portal www.mercadopublico.cl.
- **2.- REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AKINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DÁEM (3)

- Control

- Archivo SSMM